

**A la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Valencia, 8 de marzo de 2011

**Asunto: Propuesta de fusión con Iberdrola, S.A.**

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Iberdrola Renovables, S.A. (en adelante, “**Iberdrola Renovables**” o la “**Sociedad**”) pone en su conocimiento que, en el día de hoy, ha recibido de Iberdrola, S.A. (en adelante, “**Iberdrola**”) una invitación formal para iniciar negociaciones de cara a una eventual operación de fusión entre Iberdrola, S.A. (como sociedad absorbente) e Iberdrola Renovables (como sociedad absorbida).

La ecuación de canje inicialmente propuesta por Iberdrola es de 0,49894437 acciones de Iberdrola, de setenta y cinco céntimos de euro (0,75 euros) de valor nominal cada una, por cada acción de Iberdrola Renovables de cincuenta céntimos de euro (0,50 euros) de valor nominal cada una, lo cual supondría la aplicación de una prima del entorno del 16,7% sobre el valor medio de cotización de las acciones de Iberdrola Renovables durante los últimos seis meses, resultando en dos euros con novecientas setenta y ocho milésimas de euro (2,978 Euros) por acción de Iberdrola Renovables.

Iberdrola ha manifestado en su comunicación que asumirá el compromiso de votar a favor de cualquier distribución extraordinaria de dividendos que, en su caso, se proponga a la Junta General de accionistas de Iberdrola Renovables por su Consejo de Administración (con la abstención de los Consejeros dominicales de Iberdrola), siempre y cuando el importe por acción a distribuir sea equivalente al 40% del valor de las acciones de Iberdrola Renovables indicado en el párrafo anterior (esto es, dos euros con novecientas setenta y ocho milésimas de euro (2,978 Euros)).

En el supuesto de que la citada distribución de dividendos fuera propuesta por el Consejo de Administración de Iberdrola Renovables y finalmente aprobada por su Junta General de accionistas en los términos que se acaban de indicar, el tipo de canje sería de 0,29936662 acciones de Iberdrola por cada acción de Iberdrola Renovables.

La operación de fusión propuesta por Iberdrola ha sido objeto de consideración, en el día de hoy, por la Comisión Ejecutiva Delegada y por el Consejo de Administración de la Sociedad. A

resultas de ello, el Consejo de Administración de Iberdrola Renovables ha adoptado, entre otros que no los contradicen, los siguientes acuerdos:

- (i) Llevar a cabo, con el auxilio de expertos, un análisis estratégico, financiero y jurídico de la operación de fusión propuesta desde la perspectiva del interés social de Iberdrola Renovables, al objeto de, en su caso, negociar y determinar los términos y condiciones de toda índole de la fusión.

Tanto en la deliberación como en la votación relativa a este concreto acuerdo se han abstenido de asistir e intervenir los Consejeros Dominicales designados a instancias de Iberdrola.

- (ii) Constituir en su seno una Comisión de Fusión, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, cuya función principal será la realización de labores de análisis de la eventual operación de fusión desde la perspectiva del interés social de Iberdrola Renovables, y que estará integrada por tres (3) Consejeros Independientes, don Manuel Amigo Mateos, don Emilio Ontiveros Baeza y don José Manuel González Serna, habiendo sido nombrado este último como Presidente y doña Regina Reyes Gallur, Vicesecretaria y Letrada Asesora del Consejo de Administración, como Secretaria.

Les saludamos atentamente,

**IBERDROLA RENOVABLES, S.A.**  
**El Secretario del Consejo**

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola Renovables, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre Iberdrola Renovables, S.A. Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación a operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como “espera”, “anticipa”, “cree”, “pretende”, “estima” y expresiones similares.

En este sentido, si bien Iberdrola Renovables, S.A. considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de las acciones de Iberdrola Renovables, S.A. de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sujetas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de Iberdrola Renovables, S.A., riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos públicos enviados por Iberdrola Renovables, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros. No han sido revisadas por los auditores de Iberdrola Renovables, S.A. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro reflejadas a continuación emitidas por Iberdrola Renovables, S.A. o cualquiera de sus Consejeros, directivos, empleados o personas actuando en su representación quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en información disponible a la fecha de la presente comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, Iberdrola Renovables, S.A. no asume obligación alguna -aún cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.